

**\* ANUNCIO DE OFERTA DE CANJE Y RECOMPRA DE OBLIGACIONES DEL GOBIERNO VASCO.**

PROHIBIDA SU DISTRIBUCIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS O A CUALQUIER PERSONA RADICADA O RESIDENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS, SUS TERRITORIOS O POSESIONES (INCLUYENDO PUERTO RICO, LAS ISLAS VÍRGENES AMERICANAS, GUAM, SAMOA AMERICANA, LA ISLA DE WAKE Y LAS ISLAS MARIANAS DEL NORTE), EN CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS O EN EL DISTRITO DE COLUMBIA O A CUALQUIER PERSONA RESIDENTE O RADICADA EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE DOCUMENTO SEA ILEGAL.

La Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco (en adelante el "GV") anuncia la invitación a todos los tenedores (en adelante los "Obligacionistas") de la emisión de "Deuda Gobierno Vasco" con un nominal de EUR 700.000.000 al 4,15 por 100 y vencimiento 28/10/2019 (ES0000106437) (las "Obligaciones Actuales") a:

- (a) Canjearlas por obligaciones de nueva emisión denominadas en Euros con un tipo del 2,50 por 100 y vencimiento 28/02/2038 (en adelante la "Serie 1") a ser emitidas por el GV en régimen de fungibilidad con la emisión existente del GV con un nominal de EUR 200.000.000 con un tipo del 2,50 por 100 y vencimiento febrero 2038 (ISIN ES0000106601) hasta un importe máximo de aceptación del canje de hasta EUR 250.000.000 (en adelante el "Importe Máximo de la Serie 1") ) (en adelante la "Oferta de Canje de la Serie 1");
- (b) Canjearlas por obligaciones de nueva emisión denominadas en Euros con un tipo del 1,75 por ciento y vencimiento 16/03/2026 (en adelante la "Serie 2", y conjuntamente con la "Serie 1" las "Series" y cada una de ellas una "Serie") a ser emitidas por el GV en régimen de fungibilidad con la emisión existente del GV con un nominal de EUR 500.000.000 con un tipo del 1,75 por 100 y vencimiento marzo 2026 (ISIN ES0000106551) hasta un importe máximo de aceptación del canje de hasta EUR 150.000.000 (en adelante el "Importe Máximo de la Serie 2") (en adelante la "Oferta de Canje de la Serie 2" y, conjuntamente con la "Oferta de Canje de la Serie 1", las "Ofertas de Canje") y/o
- (c) Entregarlas para su amortización a cambio de una cantidad en efectivo calculada según se explica en este documento al GV (la "Oferta de Compra", conjuntamente con las "Ofertas de Canje", las "Ofertas").

El GV se propone aceptar en canje y/o entrega en las ofertas Obligaciones Actuales hasta un importe nominal de EUR 400.000.000 (el "Importe de Aceptación Indicativo"), sujeto a las restricciones jurisdiccionales que se mencionan en el encabezamiento y conforme a los términos y condiciones contenidos en el acuerdo del Consejo de Gobierno Vasco de 13 noviembre 2018 y en la Orden del Consejero Vasco de Hacienda y Economía de 14 noviembre 2018 (el "Acuerdo del GV"), conforme al siguiente detalle:

	Obligaciones	ISIN	Importe nominal en el mercado	Tipo de referencia	Margen de Referencia	Nominal Unitario
	EUR 700.000.000 4,150 por 100 venc Oct 2019	ES0000106437	EUR 700m	SGLT 0 11/10/2019	+4bps	EUR0.01
Serie 1	EUR 200.000.000 2,500 por 100 venc Feb 2038	ES0000106601	EUR 200m	Interpolación lineal entre SPGB 4.2% 31/01/2037 y SPGB 4.9% 30/07/2040 (mid-market rate)	+22 bps	EUR1000
Serie 2	EUR 500.000.000 1,750 por 100 venc Mar 2026	ES0000106551	EUR 500m	Interpolación lineal entre SPGB 2.15% 31/10/2025 y SPGB 1.95% 30/04/2026 (mid-market rate)	+13 bps	EUR1000

Las Ofertas se efectúan como parte de la gestión del balance del presupuesto del GV, con el objetivo de gestionar de manera proactiva los vencimientos de deuda próximos. De forma adicional, las Ofertas se dirigen como un ofrecimiento de liquidez hacia aquellos Obligacionistas que las acepten. El GV espera que la ejecución de las Ofertas tenga un efecto positivo en su estructura financiera, su presupuesto y su situación de solvencia. Esta operación mantendrá sin cambios el nivel de endeudamiento del País Vasco.

El GV determinará, a su absoluta discreción, tanto adjudicación y cuantía del importe nominal que acepte adquirir en la Oferta de Compra (en adelante el "Importe de Aceptación de la Oferta de Compra") y/o del importe nominal que acepte canjear en las Ofertas de Canje (en adelante el "Importe de Aceptación de las Ofertas de Canje" y, conjuntamente con el Importe de Aceptación de la Oferta de Compra", el "Importe de Aceptación Final"). El GV se reserva el derecho de incrementar o disminuir el importe de Obligaciones Actuales (incluso de forma significativa) que finalmente opte por adquirir en la Oferta de Compra en lugar de canjear en las Ofertas de Canje.

El importe que el GV pagará por o al que canjeará las Obligaciones Actuales válidamente entregadas y/o canjeadas y cuya adquisición acepte conforme a las Ofertas correspondientes se calculará por Norbolsa, S.V., S.A. (el "Agente de Entrega y de Canje") aplicando a cada importe nominal de Obligaciones Actuales entregado o canjeado la suma del margen fijo correspondiente a cada Serie que figura en la tabla incluida en este documento (el "Margen de referencia") más el Tipo de referencia relevante que también figura en la tabla incluida en este documento obtenidos en o cerca de la Hora de Fijación del Precio (tal y como se define más adelante), expresados porcentualmente y redondeado a tres decimales (con 0,0005 redondeado al alza). Exclusivamente con respecto de las Obligaciones Actuales que acepte adquirir, el GV pagará adicionalmente una cantidad equivalente al cupón devengado pero no abonado con respecto a dichas Obligaciones Actuales objeto de adquisición, incluyendo el cupón correspondiente a la fecha de pago de las Obligaciones Actuales inmediatamente anterior a la Fecha de Liquidación hasta, pero excluyendo la propia Fecha de Liquidación, que se espera tenga lugar no más tarde del 5 diciembre 2018.

Las Obligaciones Actuales adquiridas por el GV conforme a las Ofertas serán amortizadas. Las Obligaciones Actuales que no sean válidamente canjeadas y aceptadas para entregar conforme a las Ofertas continuarán en circulación después de la Fecha de Liquidación.

El importe nominal de obligaciones integrantes de la Serie 1 y de la Serie 2 emitido en canje por Obligaciones Actuales de cada Serie válidamente entregadas y aceptadas conforme a las Ofertas de Canje se determinará conforme a un tipo de canje 1/100.000 (el "Tipo de Canje de la Serie 1") y 1/100.000 (el "Tipo de Canje de la Serie 2") con cualquier diferencia de la cantidad a ser liquidada en efectivo, incluyendo el cupón corrido. Las instrucciones para acudir a las Ofertas deben remitirse en importes nominales múltiplos de EUR 1.000.

El GV dará prioridad a las Ofertas de Canje sobre las Ofertas de Compra que reciba (en adelante, el "Orden de Prioridad").

Las Obligaciones Actuales que acudan a las Ofertas, aceptan que dichas Ofertas sujetas al prorrateo que, en su caso, pueda ser necesario efectuar por el GV en caso de acudir a las Ofertas un importe nominal de Obligaciones Actuales superior al Importe de Aceptación Indicativo, o en caso de superarse el Importe Máximo de la Serie 1 (en cuyo caso el GV podrá aumentar el Importe Máximo de la Serie 1, siempre que no haya quedado cubierto el Importe Máximo de la Serie 2 y hasta el límite del Importe de Aceptación Indicativo).

**Calendario estimado de las ofertas (todas las horas son CET):**

Inicio de las Ofertas.....	14 noviembre 2018
Final del plazo para acudir a las Ofertas.....	10:00, 23 noviembre 2018
Hora de Fijación del Precio.....	Entorno a las 16:00 del 27 noviembre 2018
Anuncio de la fijación del Precio.....	Tan pronto como sea posible tras la Hora de Fijación del Precio.
Fecha de Liquidación (estimada).....	5 diciembre 2018

El GV se reserva el derecho de, a su sola discreción, extender, reabrir, retirar o resolver las Ofertas así como para modificar o renunciar a cualquiera de los términos y condiciones de las Ofertas en cualquier momento tras el anuncio de las mismas.

Los términos empleados en mayúsculas en este documento y que no se encuentren definidos en el mismo tienen el significado que les fuera conferido en el Acuerdo del GV.

Para entregar o canjear Obligaciones Actuales en las Ofertas, es necesario que los Obligacionistas envíen una instrucción de canje válida, instrucción que deberá ser recibida por Norbolsa, S.A., S.V. (el "Agente de Entrega y de Canje") antes del Final del Plazo para acudir a las Ofertas. Estas instrucciones de acudir a las Ofertas tendrán carácter irrevocable y las Obligaciones Actuales objeto de entrega y canje deberán estar libres de cargas y gravámenes.

Los custodios, entidades participantes y sistemas de liquidación de valores tienen plazos para la recepción de instrucciones que pueden ser anteriores al Final del Plazo para acudir a las Ofertas, por lo que los Obligacionistas deben contactar lo antes posible con el intermediario a través del cual mantengan las Obligaciones Actuales para asegurarse del envío correcto y en plazo de las instrucciones de acudir a las Ofertas.

**Datos de contacto de las entidades que actúan por cuenta del GV en las Ofertas:**

**Dealer Managers:**

- BBVA (+44 20 7648 7671 / [liabilitymanagement@bbva.com](mailto:liabilitymanagement@bbva.com))
- NorBolsa (+34 94 435 5084 / [pcastro@norbolsa.es](mailto:pcastro@norbolsa.es) )

**Agente de Entrega y de Canje:**

NorBolsa (+34 94 435 5072 [eventosea@norbolsa.es](mailto:eventosea@norbolsa.es) )  
Bilbao, 14 Noviembre 2018.